



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00221-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0006

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2021-00221-00, informándole que la audiencia programada para el día 2 de noviembre de 2022 a partir de las 2:30 p.m., no fue posible instalarla por problemas de conectividad dadas las fallas en el servicio de internet en la sede del juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 13 de enero de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ADOLFO ENRIQUE BOSSIO MARRUGO
DDO: BUSINNES MANAGEMENT CORPORATION S.A.S. "EN LIQUIDACION",
SUAM S.A.S. y VICTOR MANUEL SUAREZ MORENO
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00221-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, corresponde a esta agencia judicial señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTION ÚNICA: Señálese el día **diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M)**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes con sus apoderados. De ser posible, y en aras del principio de celeridad, en la misma fecha se continuará con la audiencia de instrucción y juzgamiento, por tanto, se les solicita a las partes tener disponible para esa data los testigos a presentar.

Se informa a las partes que, la precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9f859e25a55bdfad59b1e5b39d336acf17425570159c75b1d843a76fbacd71**

Documento generado en 13/01/2023 02:27:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>